

Tema: Incluir lenguaje de señas en noticieros del MRG y CD.

Fecha: 07/11/2012

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3044/2012

VISTO:

Las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la gran cantidad de personas que padecen deficiencia auditiva (Hipoacusica) en el Municipio de Río Grande.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) INCORPORESE en la programación del noticiero del Municipio de Río Grande, del Concejo Deliberante y de cualquier programación televisiva producida por las dependencias del estado municipal, el lenguaje de señas.

Art. 2º) El personal idóneo para tal fin deberá ser capacitado por el Municipio de Río Grande, en un tiempo no mayor a un año desde la sanción de la presente.

Art. 3º) El gasto que demande la presente se imputará a la Partida correspondiente del Ejercicio financiero vigente.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

Fr/OMV